Urbanismo: 08/613 Expediente

DON IVAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN).

*CERTIFICO*: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día quince de junio de dos mil nueve, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito del borrador del acta de la sesión, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de ésta, dice:----------

***<<3.- CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN A PROPUESTA DE DE D. ANTONIO ROSALES MARTÍNEZ Y ANA-MARÍA ARJONA HIDALGO. (Expte U-613/08).-***

Visto el expediente administrativo que se tramita para la aprobación de Convenio Urbanístico de gestión presentado por D. Antonio Rosales Martínez y Dña. Ana María Arjona Hidalgo, para el cambio de la tipología edificatoria de vivienda unifamiliar a la tipología de edificación en manzana cerrada, en las parcelas nº 27 de la manzana nº1 de la unidad de actuación UP-4.

Con fecha 23 de marzo de 2009 la Junta de Gobierno Local ha admitido a trámite la propuesta de convenio urbanístico de gestión para el cambio de la tipología edificatoria de vivienda unifamiliar a la tipología de edificación en manzana cerrada, en las parcelas nº 27 de la manzana nº1 de la unidad de actuación UP-4. (Expted U 613/09), a propuesta de D.. Antonio Rosales Martínez y Dña. Ana María Arjona Hidalgo, haciendo constar que se considera adecuado, que entre las obligaciones de los propietarios, se establezca, en la redacción definitiva del convenio, la aportación monetaria en una cuantía de 10.000 €, en concepto de cambio de tipología; así como ha acordado exponer al público el presente acuerdo, por plazo de veinte días, mediante publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento y notificándose a todos los propietarios afectados, sin que se hayan presentado alegaciones.

Visto el informe jurídico favorable emitido con fecha de 16 de mayo de 2009

Visto el informe técnico favorable emitido con fecha de 8 de junio de 2009..

Considerando lo dispuesto en los artículos 39.2, 95 y 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el convenio urbanístico de gestión para el cambio de la tipología edificatoria de vivienda unifamiliar a la tipología de edificación en manzana cerrada, en las parcelas nº 27 de la manzana nº1 de la unidad de actuación UP-4. (Expte. U 613/09), a propuesta de D. Antonio Rosales Martinez y Dña. Ana María Arjona Hidalgo, haciendo constar que se considera adecuado, y que entre las obligaciones de los propietarios, se establezca, en la redacción definitiva del convenio, la aportación monetaria en una cuantía de 10.000 €, en concepto de cambio de tipología.

SEGUNDO.- Que se proceda a la firma de dicho convenio, debiendo ingresar 5.000 € dentro de los quince días siguientes a la firma del convenio, y los restantes 5.000 € serán abonados en un único pago durante el segundo o tercer trimestre del año 2009.

TERCERO.- Que se proceda a la inclusión del presente convenio en el Registro de Convenios Urbanísticos, según lo dispuesto en el art. 95.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo ser publicado tras su firma en los términos previstos en el artículo 41.3 de dicha Ley.>>-------

Y para que conste, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, en Alcalá la Real a dieciséis de junio de dos mil nueve.

Vº Bº
ALCALDIA

*Elena Víboras Jiménez*

SECRETARIA